

CONVOCATORIA DE COMPETICIÓN

XII LIGA NACIONAL DE FUTBOL AMERICANO SERIE B (SÉNIOR MASCULINA)

Obligatoriamente, esta temporada 2021-2022, todos los equipos inscritos en cualquier competición nacional deberán seguir y cumplir sin excepciones, tanto el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA VUELTA DE COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL elaborado por el CDS, como el PROTOCOLO DE REFUERZO CONTRA EL COVID-19 elaborado por FEFA. No obstante, estas normas están sujetas a modificación en función de la evolución de la pandemia, además de poder verse reforzadas o reducidas por parte de las autoridades sanitarias competentes estatales, autonómicas o locales.

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- 1.1. Se disputará en la Modalidad 11x11 y categoría Sénior Masculina.
- 1.2. Se jugará con el Reglamento FEFA y según la Normativa de Competición vigentes.
- 1.3. La competición constará de una Fase Previa más una Fase Final o Play-Off de ascenso. ambas fases están consideradas de carácter nacional.
- 1.4. La Fase Previa se disputará en grupos por cercanía territorial, de manera que cada equipo dispute de 6-8 partidos; dos de los partidos serán contra equipos de otro grupo.
- 1.5. La Fase Final (playoff) la disputarán un máximo de 8 equipos, según un ranking único de todos los equipos participantes en la Fase Previa; los clasificados para jugar Fase Final pueden renunciar antes del inicio del mismo.
- 1.6. Todos partidos disputados en las ligas autonómicas entre los equipos apuntados a Serie B serán válidos a efectos del ranking. Estos partidos podrán disputarse a 9x9 si éste es el formato de la competición autonómica. Los partidos disputados en formato inferior a 9x9 no serán válidos para el ranking de Serie B.
- 1.7. Para la confección del ranking, en caso de empate, las victorias en 11x11 tendrán mayor peso que las victorias en 9x9.
- 1.8. Los partidos serán organizados por las Federaciones Autonómicas (dentro de su ámbito territorial) excepto los de los equipos sin Federación Autonómica, que serán organizados por FEFA.
- 1.9. A final de la competición, el primer equipo clasificado de la de Serie B (campeón) ascenderá directamente a Serie A. La renuncia al ascenso para jugar en Serie A la temporada 2022/23 implicará la imposibilidad de jugar Fase Final de la Serie B la temporada 2022/23.
- 1.10. Para la organización de la final se aplicará lo establecido en el Artículo 15 de la Normativa de Competición.

2. REQUISITOS

- 2.1. Estar al corriente de pago tanto con FEFA como con cualquiera de las Federaciones Autonómicas.
- 2.2. Ser un club adherido a FEFA.
- 2.3. Cualquier jugador deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de tackle.
- 2.4. Cualquier jugador menor de edad inscrito en esta competición deberá presentar autorización paterna o de sus tutores legales.
- 2.5. Los equipos inscritos en Serie B deberán estar inscritos también en la liga que organice la Federación Autonómica a la que pertenecen (si se convoca).
- 2.6. Los equipos inscritos deberán tener equipo tackle junior, cadete o femenino inscrito en alguna competición oficial (según lo recogido en el Artículo 85 del Reglamento General de FEFA) durante la temporada 2021/22, para poder jugar la Fase Final.
Para disputar la Fase Previa no es necesario este requisito.
- 2.7. Se cumplirán los requisitos exigidos en la Normativa de Competición vigente.

3. JUGADORES ADMITIDOS

- 3.1. La participación de jugadores extranjeros en la Competición estará limitada según lo establecido en la Normativa de Competición.
- 3.2. La edad de participación en la Competición se limita a jugadores nacidos en el año 2004 y anteriores.

4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

- 4.1. Se establecen las siguientes fechas reservadas para la competición, a falta de concretar el calendario de los partidos, en función del número de equipos inscritos y el sistema de competición definitivo.
 - 13/14 de noviembre de 2021 (inicio para los grupos de 4)
 - 27/28 de noviembre de 2021 (intergrupo)
 - 11/12 de diciembre de 2021 (intergrupo)
 - 08/09 de enero de 2022
 - 29/30 de enero de 2022
 - 19/20 de febrero de 2022
 - 12/13 de marzo de 2022
 - 02/03 de abril de 2022
 - 09/10 de abril de 2022
 - 30 de abril/1 de mayo de 2022
 - 14/15 de mayo de 2022
 - 28/29 de mayo de 2022 (final)

FEFA se reserva el derecho de variar las fechas reflejadas en la convocatoria, en función de los compromisos internacionales de la selección nacional.

5. INSCRIPCIONES.

- 5.1. Para formalizar la inscripción será necesario enviar el formulario de inscripción y tener depositada una fianza en FEFA de 500 €. El envío del formulario y depósito de la fianza obligan a los equipos a efectuar el resto de pagos de la competición. Los clubes que tengan fianza depositada en su Federación Autonómica no deberán abonarla, siempre que ésta avale su depósito.
- 5.2. La devolución de la fianza se podrá solicitar una vez concluida la competición, siempre y cuando el equipo no tenga deudas con FEFA. La devolución podrá solicitarse hasta el 30 de junio; en el caso de no hacerlo, la fianza se mantendrá en custodia de FEFA hasta la temporada siguiente.
- 5.3. Se establece una cuota de inscripción en la competición de 1.000 €, que incluyen los gastos que FEFA asumirá en la organización de la final, según lo que recoge el artículo 15 de la Normativa de Competición vigente.

Para equipos inscritos en ligas autonómicas, la inscripción será de 750 €.

- 5.4. El importe de la inscripción deberá ser aprobado junto con el Presupuesto General de FEFA en la Asamblea General
- 5.5. Calendario:
 - 12 de septiembre de 2021.... Envío Formulario Inscripción y formalización de fianza.
 - 31 de octubre de 2021..... Pago primer plazo – 400 €
 - 9 de enero de 2022 Pago segundo plazo – 300 €
 - 6 de marzo de 2022 Pago tercer plazo – 300 €

Para equipos inscritos en ligas autonómicas, los pagos serán de 250 €.

- 5.6. El envío de formularios y justificantes deberán enviarse antes de las 23:59 de los días fijados en el calendario, a las siguientes direcciones de correo electrónico:
 - secretariogeneral@fefas.es
 - director-competiciones@fefas.es
- 5.7. El incumplimiento de los plazos establecidos para pagos y envío de documentación, implicará la no inclusión o expulsión de la competición, al margen de las sanciones derivadas del hecho y estipuladas en los reglamentos de FEFA.

6. FONDO DE COMPENSACIÓN.

- 6.1. Se establece un fondo de compensación para los gastos de desplazamiento de los clubes a territorio insular.
- 6.2. La aportación al fondo por parte de cada club será de 200 €, que deberá hacerse efectivo junto con el último pago de la inscripción.
- 6.3. El reparto del fondo se hará, al finalizar la competición, entre los clubes que hayan realizado los desplazamientos insulares, proporcionalmente al número de jugadores desplazados para el partido (roster del partido).

7. LOGOTIPO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN.

Se utilizará el logotipo de la LNFA Serie B y su uso por parte de clubs o entidades deberá ajustarse a la regulación de FEFA a ese respecto.

